

## Artículo

# La formación en Derecho Sanitario: experiencias académicas en Brasil y España

A formação em Direito Sanitário: experiências acadêmicas no Brasil e Espanha

The training in Health Law: Academic Experiences in Brazil and Spain

### Sandra Mara Campos Alves<sup>1</sup>

Fundação Oswaldo Cruz, Brasília, DF.

 <https://orcid.org/0000-0001-6171-4558>

 [smcalves@gmail.com](mailto:smcalves@gmail.com)

### Maria Célia Delduque<sup>2</sup>

Universidade de Brasília, Brasília, DF.

 <https://orcid.org/0000-0002-5351-3534>

 [mcdelduque@gmail.com](mailto:mcdelduque@gmail.com)

### Francisco Miguel Bombillar Sáenz<sup>3</sup>

Universidade de Granada, Granada.

 <https://orcid.org/0000-0002-9895-8713>

 [bombillar@ugr.es](mailto:bombillar@ugr.es)

### Joaquín Sarrión Esteve<sup>4</sup>

Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

 <https://orcid.org/0000-0002-6803-283X>

 [jsarrion@der.uned.es](mailto:jsarrion@der.uned.es)

Recepción: 23/10/24  
Aceptación: 23/10/24

## Resumen

**Objetivo:** conocer las experiencias de formación en Derecho Sanitario adoptadas en Brasil y en España y reflexionar sobre sus desafíos, éxitos y/o limitaciones; un tema poco explorado en la literatura académico-científica. **Metodología:** se adoptó el relato de experiencia, con el empleo de la técnica del storytelling, que permitió la crónica de las vivencias ligadas a los cursos en Derecho Sanitario en Brasil y España a partir de la visión y el bagaje de sus respectivos coordinadores, sin la inclusión del cuerpo estudiantil o docente en las narrativas. **Resultados:** el estudio da cuenta de un curso lato sensu ya consolidado en Brasil en la modalidad presencial y que, para suplir los vacíos formativos en el campo del Derecho Sanitario, también se ofrece en la modalidad de enseñanza a distancia; que se confronta con el acervo español, donde convive, por una parte, un modelo tradicional de curso stricto sensu, de carácter académico y profesional, ofertado para profesionales del Derecho y de la Salud, junto a una oferta en perspectiva modular, de enseñanza a distancia, que permite obtener los títulos correspondientes a los créditos curriculares superados. **Conclusión:** la consolidación de la salud como un derecho debe suponer el compromiso de ampliar la capacidad de los profesionales del Derecho y de la Salud para actuar en la defensa de los intereses sanitarios. No cabe duda de que la formación en

<sup>1</sup> Doctora en Salud Colectiva, Universidade de Brasília, Brasília, DF, Brasil. Investigadora y coordinadora del Programa de Derecho Sanitario, Fundação Oswaldo Cruz, Brasília, DF, Brasil.

<sup>2</sup> Doctora en Salud Pública, Universidade de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil. Profesora colaboradora, Universidade de Brasília, Brasília, DF, Brasil.

<sup>3</sup> Doctor en Derecho, Universidad de Granada, Granada, España. Profesor titular, Universidad de Granada, Granada, España.

<sup>4</sup> Doctor en Derecho de la Unión Europea, Università di Bologna, Bologna, Italia. Profesor titular, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España.

Derecho Sanitario es imperativa para todo profesional que trabaja, directa o indirectamente, con los temas de salud.

**Palabras clave:** Capacitación de Recursos Humanos en Salud; Derecho Sanitario; Derechos Humanos.

### Resumo

**Objetivo:** conhecer as experiências de formação em Direito Sanitário adotadas no Brasil e na Espanha e refletir sobre seus desafios, sucessos e/ou limitações, especialmente porque é um tema pouco explorado na literatura acadêmico-científica. **Metodologia:** adotou-se o relato de experiência, com o emprego da técnica de storytelling, que permitiu relatar a experiência dos cursos no Brasil e na Espanha a partir da visão e experiência de seus respectivos coordenadores, sem a inclusão do corpo discente ou docente nas narrativas. **Resultados:** o estudo demonstrou relatos de experiências de um curso lato sensu já consolidado no Brasil na modalidade presencial e que, para suprir as lacunas formativas no campo do Direito Sanitário, também é ofertado na modalidade de ensino a distância. As experiências espanholas, por sua vez, apresentaram um modelo tradicional de curso stricto sensu, de caráter acadêmico e profissional, ofertado para profissionais do Direito e da Saúde, e uma oferta em perspectiva modular, de ensino a distância, que permitia obter os títulos correspondentes aos créditos curriculares obtidos. **Conclusão:** a consolidação da saúde como direito deve pressupor o compromisso de ampliar a capacidade dos profissionais do Direito e da Saúde para atuar na defesa dos interesses sanitários. Não há dúvida de que a formação em Direito Sanitário é imperativa para todo profissional que trabalha, direta ou indiretamente, com os temas de saúde.

**Palavras-chave:** Capacitação de Recursos Humanos em Saúde; Direito Sanitário; Direitos Humanos.

### Abstract

**Objective:** To understand the training experiences in Health Law adopted in Brazil and Spain and reflect on their challenges, successes, and/or limitations, especially because it is a topic that has been little explored in academic-scientific literature. **Methodology:** The experience report method was adopted, using the storytelling technique, which allowed for the narrative of the course experiences in Brazil and Spain from the perspective and experience of their respective coordinators, without the inclusion of students or faculty in the narratives. **Results:** The study presented reports of experiences of a lato sensu course already consolidated in Brazil in the face-to-face modality and, to fill the educational gaps in the field of Health Law, it is also offered in the distance learning modality. The Spanish experiences, on the other hand, presented a traditional model of a stricto sensu course, with an academic and professional focus, offered to professionals in Law and Health, along with a modular distance learning option that allowed the acquisition of corresponding titles based on obtained credits. **Conclusion:** The consolidation of health as a right must assume a commitment to expanding the capacity of professionals in Law and Health to defend health interests. There is no doubt that training in Health Law is imperative for any professional working, directly or indirectly, with health-related issues.

**Keywords:** Health Human Resource Training; Health Law; Human Rights.

### Introducción

El reconocimiento de la salud como un derecho, fruto de un proceso histórico y progresivo de reivindicaciones y conquistas derivadas de luchas emancipatorias y sociales en la Europa del siglo XIX, su inclusión gradual en los textos constitucionales de los diferentes países, hasta los debates contemporáneos sobre su efectividad, demuestran la complejidad que rodea este tema.

Como afirma Bobbio<sup>(1)</sup>, el desafío de los derechos sociales es garantizar su ejecutabilidad y, por lo tanto, los Estados deben reconocer, en sus estatutos jurídico-normativos nacionales, la dimensión de la obligación de realizarlos, no tratándose solo de una discusión filosófica o de meros enunciados.

Dado que la salud es un área dinámica y constantemente desafiada por las transformaciones tecnológicas, epidemiológicas, demográficas y económicas, exige de los Estados la construcción de un sistema legal y normativo específico, capaz de regular las acciones y servicios destinados a la prestación y garantía de la salud para sus ciudadanos. Es este marco normativo el que guiará al Estado en lo que respecta a los cuidados sanitarios y los medios destinados a alcanzar los indicadores de salud deseables para todos.

La disciplina encargada de estudiar la relación entre la salud y su vínculo con las acciones formuladas y ejecutadas por los Estados se denomina Derecho Sanitario. El Derecho Sanitario abarca el derecho humano a la salud y el sistema jurídico-normativo orientado a la protección de la salud individual de las personas, así como los enfoques ético-normativos del tema y la construcción de políticas públicas que hacen que la salud sea algo de lo que los ciudadanos puedan disfrutar. La disciplina está anclada en una tríada epistemológica formada por el derecho individual a la salud, el derecho público a la salud y la relación ético-normativa de las acciones individuales y colectivas<sup>(2)</sup>.

En vista de esto, el Derecho Sanitario posee una interacción con otros campos del conocimiento, siendo la interdisciplinariedad una de sus principales características, especialmente en tiempos contemporáneos de rápida evolución tecnológica, innovaciones científicas e imperativos sociales globales.

Así, la formación en Derecho Sanitario, ya sea en sentido *lato* o *stricto sensu*, ha ido ganando relevancia, ya que se impone la necesidad de profesionales especializados capaces de interpretar y aplicar el complejo marco normativo sanitario, asociado a las prácticas de salud comprendidas para cada uno de los sistemas adoptados por los países.

En este contexto, conocer las experiencias de formación en Derecho Sanitario adoptadas por los países es una oportunidad para evaluar los modelos y prácticas implementados, permitiendo una reflexión sobre sus desafíos, éxitos y/o limitaciones, especialmente porque es un tema poco explorado en la literatura académico-científica.

El presente estudio presenta el relato de tres diferentes ofertas de cursos de Derecho Sanitario: uno de ellos en curso *lato sensu*, desarrollado en el Programa de Derecho Sanitario de la Fundación Oswaldo Cruz, en Brasilia, Brasil; una oferta de formación *stricto sensu* en España, realizada en formato presencial en la Universidad de Granada; y una propuesta modular, ofrecida en modalidad de enseñanza a distancia, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de España.

## Metodología

El relato de experiencia es una metodología cualitativa cuyo punto central es describir y analizar prácticas, intervenciones o actividades específicas en un contexto particular, contribuyendo en gran medida a la producción de conocimiento mediante la asociación entre la experiencia descrita y la aplicación crítico-reflexiva propia del entorno académico-científico<sup>(3)</sup>.

Se optó por el estilo redaccional de narrativa porque la narrativa es un género textual en prosa que tiene como objetivo contar una historia, transmitiendo emociones e ideas al lector. Este estilo redaccional también se utiliza como instrumento de información. La técnica empleada fue la del *storytelling*<sup>(4)</sup>.

El enfoque de *storytelling* en este sentido permitió el relato de la experiencia de los cursos en Brasil y España a partir de la visión y experiencia de sus respectivos coordinadores, sin la inclusión del cuerpo estudiantil a lo largo de las narrativas ni de los miembros del cuerpo docente de los cursos.

Los relatos también describen los éxitos y dificultades enfrentadas en la oferta y desarrollo de los cursos y, cuando fue necesario, el esclarecimiento debido sobre la dinámica y las normativas educativas obligatorias en los formatos de oferta en los dos distintos países.

## **Resultados y Discusión**

### *El Curso de Especialización en Derecho Sanitario en Brasil: la experiencia del Programa de Derecho Sanitario de la Fundación Oswaldo Cruz*

El primer grupo del Curso de Especialización en Derecho Sanitario ofrecido por el Programa de Derecho Sanitario de la Fundación Oswaldo Cruz tuvo lugar en Brasilia, capital de Brasil, en 2002, y contó con el apoyo pedagógico de la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSP, una unidad de Fiocruz enfocada en la enseñanza a nivel de posgrado. La precursora de estas acciones fue la investigadora Maria Célia Delduque, quien dirigió el Programa de Derecho Sanitario hasta el año 2019, cuando se jubiló. La profesora Sandra Mara Campos Alves, quien la sucedió, es la actual responsable de la coordinación del Prodisa y de las acciones de enseñanza que derivan del programa, que continúa plenamente activo.

Inspirado en el principio de que las herramientas jurídicas no solo sirven para formulaciones teóricas o filosóficas, sino como verdaderos instrumentos de aplicabilidad técnica en la realidad del SUS, el curso *lato sensu*, único ofrecido de forma gratuita en Brasil, se encuentra en su 11ª edición presencial y tiene como objetivo dotar al cuerpo estudiantil de conocimientos jurídico-político-sanitarios y desarrollar experiencia para la comprensión y actuación en los asuntos sanitarios contemporáneos, observando el marco normativo en materia de salud<sup>(5)</sup>.

La formación en Derecho Sanitario en Brasil surge del marco constitucional de 1988, que reconoció la salud como un derecho fundamental y social y dispuso la creación de un sistema público de salud con directrices que privilegian la descentralización de las acciones y servicios, la integralidad con primacía de las acciones preventivas y la participación de la comunidad<sup>(6)</sup>. Este paradigma constitucional generó la necesidad de establecer un marco normativo acorde con la nueva situación jurídica y de formar a los profesionales del Derecho y la Salud, que requerían conocimientos específicos para comprender la compleja constelación jurídico-normativa del sector salud en Brasil.

El Curso de Especialización en Derecho Sanitario surgió, por lo tanto, para llenar una laguna de conocimiento, mediante la asociación de herramientas jurídicas con las prácticas de salud colectiva, con miras a fortalecer acciones, prácticas e instituciones orientadas a la promoción, protección y recuperación de la salud, siempre con el objetivo de sensibilizar al individuo para que sea un agente promotor del cambio social.

El público objetivo del curso del Prodisa/Fiocruz está compuesto por profesionales del Derecho y operadores del sistema público de salud brasileño, con diversas formaciones: médicos, odontólogos, farmacéuticos, enfermeros, entre otros.

El plan de estudios del curso, que en general se actualiza con el tiempo para incorporar las innovaciones propias de un área dinámica como el Derecho Sanitario, está compuesto por dos Unidades de Aprendizaje - UA: (i) la primera UA, con 236 horas-aula, está dedicada a los marcos

teóricos, jurídicos y doctrinales de las Ciencias Jurídicas, con contenidos propios del Derecho desde la perspectiva de la Salud. Está compuesta por las siguientes disciplinas:

- Introducción al Derecho Sanitario (20 h/a);
- Políticas Públicas de Salud (20 h/a);
- Derecho Constitucional Sanitario (20 h/a);
- Participación en Salud (20 h/a);
- Derecho Administrativo y Salud (40 h/a);
- Regulación y Consolidación en Salud (20 h/a);
- Derecho Civil Sanitario (20 h/a);
- Derecho Penal Sanitario (20 h/a);
- Judicialización y Mediación Sanitaria (20 h/a);
- Derecho Internacional y Salud (20 h/a);

Recientemente, se incorporó la disciplina de Tópicos Especiales, con la participación de profesores invitados, nacionales y extranjeros, que discuten temas contemporáneos que no se abordan en una disciplina teórica.

La Unidad de Aprendizaje 2 - UA2, con un total de 92 horas-aula, está dedicada a disciplinas típicas de la Salud Colectiva:

1. Salud y Enfermedad (20 h/a);
2. Vigilancia en Salud (20 h/a);
3. Ambiente y Salud (20 h/a);
4. Bioética (12 h/a);
5. Planificación y Salud (20 h/a).

La presentación de un Trabajo de Conclusión de Curso - TCC es obligatoria para los alumnos. El trabajo debe ser desarrollado bajo la supervisión de un profesor-orientador y defendido ante un jurado de evaluación.

La metodología para la elaboración del TCC es una disciplina que integra una unidad de aprendizaje autónoma, con 40 h/a. Centrada en el Derecho Empírico<sup>(7)</sup>, la disciplina tiene como objetivo estimular a los estudiantes a buscar datos de la realidad, ya sea en sus actividades laborales cotidianas o en la atención sanitaria, y analizarlos a partir de los marcos teóricos y metodológicos aprendidos en las disciplinas cursadas.

El cuerpo docente del Curso de Especialización en Derecho Sanitario cuenta con la colaboración de profesores de la propia institución formadora, además de invitados de universidades públicas y privadas de renombre en el país y entidades prestigiosas en el ámbito del sector salud, además de instituciones del sistema de justicia.

Desde su primera oferta, al menos 300 alumnos han participado en nuestros cursos, con un excelente índice de aprobación de los Especialistas en Derecho Sanitario, con más de 200 trabajos concluidos y publicados en formato de artículos y/o capítulos de libros, disponibles en Internet y en las bibliotecas del país.

Además del curso presencial, el Prodisa se vio en la necesidad de aumentar la cobertura del curso, ya que las dimensiones continentales de Brasil no permiten que los alumnos interesados de

varias regiones se desplacen a la capital para cursar la Especialización en Derecho Sanitario. Ante este desafío, se decidió construir un curso de posgrado *lato sensu* a distancia, con 415 horas-aula.

En esta modalidad, las ofertas siguen reglas distintas a las del curso presencial gratuito, ya que para ofrecerse es necesario que haya demanda de órganos gubernamentales que financien la construcción y oferta de los cursos, con plazas para más de 300 alumnos simultáneamente.

El modelo de educación a distancia permite democratizar el acceso a la educación, especialmente considerando el vasto territorio brasileño, ya que permite la cualificación de profesionales que se encuentran en regiones remotas y carentes de escuelas que ofrezcan cursos específicos de Derecho Sanitario.

La primera oferta del Curso de Especialización en Derecho Sanitario EAD tuvo lugar en 2016, fruto de una asociación con el Consejo Nacional de Secretarios de Salud (Conass), entidad que representa al sector salud de las 27 unidades de la federación en Brasil. Este curso certificó a 160 trabajadores del Sistema Único de Salud (SUS).

En 2019, en colaboración con el Consejo Nacional de Secretarías Municipales de Salud (Conasems) y el Hospital del Corazón (Hcor), apoyado por el Programa Proadi/SUS del Ministerio de Salud de Brasil, se llevó a cabo el segundo curso a distancia, con el mismo número de horas-aula y 200 estudiantes inscritos.

A pesar de estar sorprendido por la pandemia de Covid-19, el curso siguió su cronograma normal, con baja deserción, siendo concluido dentro del plazo previsto, con la defensa de los trabajos de conclusión de curso que, posteriormente, fueron organizados en un libro<sup>(8)</sup>. En 2023, el Prodisa, con financiación del Departamento de Gestión Interfederativa y Participativa del Ministerio de Salud, realizó otro Curso de Especialización en Derecho Sanitario EAD, certificando a 156 estudiantes de las cinco regiones brasileñas.

Actualmente, un segundo grupo de esta oferta anterior está en curso, con 333 estudiantes inscritos, y cuenta con la participación de profesionales de la salud y operadores del Derecho procedentes de instituciones estratégicas del sistema de justicia del país.

De esta manera, el Curso de Especialización en Derecho Sanitario de Fiocruz Brasilia se ha consolidado como un importante pilar de formación y difusión del conocimiento en un área relevante para la garantía de derechos fundamentales, siendo la única oferta gratuita permanente en Brasil. Los trabajos de conclusión de curso se publican en formato de libros, editados por Prodisa/Fiocruz y disponibles de forma gratuita, o como artículos científicos destinados a revistas de acceso abierto, contribuyendo a la producción académico-científica en el campo del Derecho Sanitario.

### ***Máster Universitario en Derecho Sanitario, Bioética y derecho a la salud en la Unión Europea: la experiencia de la Universidad de Granada***

El *Máster Universitario en Derecho Sanitario, Bioética y derecho a la salud en la Unión Europea*<sup>(9)</sup>, fue un título oficial de posgrado, acreditado por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Junta de Andalucía, que la Universidad de Granada ofertó desde el curso 2012/2013 al curso 2015/2016.

El equipo de dirección de este Máster siempre estuvo vinculado al Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, la estructura académica que lo promovió. El impulsor, y Coordinador de su primera edición, fue Rafael Barranco Vela, *alma mater* y *élan vital* del mismo.

Tras su fallecimiento en 2013, Asunción Torres López tomó el relevo en la coordinación. En todas las ediciones Francisco Miguel Bombillar Sáenz se ocupó de la Secretaría Académica.

Este Máster, que se desarrolló a lo largo de cuatro cursos académicos, fue un programa de formación avanzada y especializada, de carácter académico y profesional, en el campo del Derecho Sanitario, la Bioética y el derecho a la salud en la Unión Europea; que podían cursar graduados o licenciados en todas aquellas carreras universitarias ligadas al ámbito tanto de las Ciencias Sociales y Jurídicas como de la Medicina y las Ciencias de la Salud. Engrosaron sus filas desde recién graduados en Derecho, Farmacia o Economía a múltiples profesionales que ejercían como inspectores médicos, médicos forenses o directivos de la gestión sanitaria, pasando por letrados o investigadores universitarios.

Los problemas sometidos a examen en este título se abordaban desde metodologías y perspectivas de análisis diversas y complementarias, más allá incluso de las propias Ciencias Jurídicas. El Máster quedó marcado por una fuerte impronta interdisciplinar, desplegando sobre las materias objeto de estudio un decidido enfoque transversal y metajurídico, corroborado por la pluralidad de currícula que respaldaba la docencia de los contenidos que integraban su Plan de estudios, con profesores procedentes de un amplio número de áreas de conocimiento, sea de la Universidad de Granada que de otras Universidades españolas y europeas. Entre otras Universidades, podemos citar: UNED, Universidad de Almería, Universidad de Barcelona, Università di Bologna, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Córdoba, Università di Insubria, Universidad de la Laguna, Universidad de Lleida, Universidad de Málaga, Universidad Pontificia Comillas (ICADE), Université de Provence o Universidad de Valencia.

Más allá del terreno académico, el Máster contó con la participación de representantes y especialistas ligados a, entre otras, las siguientes instituciones: la Agencia Europea de Medicamentos, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Escuela Andaluza de Salud Pública, el Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO), el Instituto de Medicina Legal de Granada, el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, el Hospital La Inmaculada-ASISA, la Asociación Juristas de la Salud, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Consejo Consultivo de Andalucía, el despacho Asjusa-Letramed, la Asociación de Economistas de la Salud, la Asociación de Profesionales de Informática Sanitaria de Andalucía o la ONGD Farmamundi.

Este rico entramado de estructuras biosanitarias a su disposición justificó que Granada fuese la ciudad elegida para la impartición de este título. Y ello no sólo porque el Servicio Andaluz de Salud era considerado la mayor empresa de la región andaluza, ocupándose de prestar asistencia sanitaria a un territorio habitado por más de ocho millones de personas, también porque Granada, en particular, se había erigido, ya en aquellos años, en todo un referente en materia sanitaria, de investigación biomédica y de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito de la salud; lo que siempre había sido, por otra parte, en el plano jurídico, ya que es la capital judicial de Andalucía. El entonces emergente Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de la ciudad alhambreña era un cualificado exponente de los nuevos retos a los que el Derecho no podía dar la espalda, a sumar a los ya clásicos vinculados a la atención sanitaria (relación médico-paciente) o la salud pública. Una incuestionable realidad que ponía de manifiesto hasta qué punto era vital la formación de juristas de la salud.

Este Máster entroncó con el resto de los títulos oficiales de posgrado que conformaban la oferta formativa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, ofreciendo una formación

especializada, novedosa, interdisciplinar y atractiva para una heterogeneidad de futuros operadores del ámbito biosanitario; ajustándose a los intereses profesionales no sólo de aquellos que, como juristas, sus principales destinatarios, se iban a desempeñar en el foro (sin ir más lejos, una de sus egresadas ingresó en el Cuerpo de Letrados de la Administración Sanitaria), también de quienes, desde el campo de la Medicina o las Ciencias de la Salud, requerían este complemento formativo para enriquecer o actualizar sus competencias profesionales (dotándoles de herramientas básicas para su quehacer diario si, por ejemplo, se incorporaban a puestos gerenciales).

Su ambicioso y completo Plan de estudios, a desarrollar a lo largo de un solo curso académico, abarcaba los siguientes módulos, entre troncalidad y optatividad: sistema sanitario y normas básicas; prestaciones; responsabilidad profesional sanitaria civil y penal; responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria; derechos, deberes y garantías de los pacientes y usuarios; organización y gestión sanitaria; deontología y bioética; derecho a la salud en la Unión Europea; relaciones de trabajo del personal sanitario; régimen jurídico del medicamento y los alimentos; protección de datos y documentación sanitaria; medicina legal y forense; genética e investigación. Esta docencia presencial se desarrollaba entre los meses de octubre a mayo. Las sesiones del Máster se celebraban por la tarde (de 17 a 21 hrs.), de lunes a viernes, y excepcionalmente los sábados por la mañana (de 10 a 14 hrs.).

Este Máster se podía cursar en un año, mediante la superación de 60 créditos ECTS. No obstante, también era posible que un estudiante se matriculase varias ediciones a tiempo parcial, en un número de créditos mayor o igual a 24 créditos y no superior a 42, para conciliar sus estudios con su vida profesional y familiar. Había que estar aquí a lo dispuesto en las normas emanadas por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, estructura encargada de la gestión administrativa de este título.

Los impulsores de este Máster buscaron ofrecer una oferta formativa sólida, pero a su vez rica de matices, que, desde una perspectiva nacional, supranacional y global, combinase la formación teórica y práctica en materias nucleares y básicas, netamente jurídicas (como las responsabilidades jurídicas dimanantes de la actividad profesional de los agentes de la salud), con la adquisición de conocimientos transversales e interdisciplinarios a través de materias optativas y de formación complementaria; esto es, querían que el Máster brindase, en su conjunto, una formación holística, integral y de calidad, que facilitase a sus egresados la incorporación a un mercado laboral altamente competitivo y exigente.

La orientación laboral del Máster era muy amplia, capacitando a su alumnado para el desempeño de múltiples perfiles profesionales, lo que claramente constituía uno de sus grandes atractivos. El Máster se encontraba enfocado tanto a la función pública (a nivel autonómico, estatal o europeo) como al ejercicio profesional de la práctica y asesoría jurídicas (en centros sanitarios, compañías aseguradoras, laboratorios farmacéuticos, colegios profesionales o centros de investigación biomédica, por ejemplo) o a la dirección y gestión de organizaciones sanitarias y hospitalarias. El equipo de dirección y el claustro de profesores del Máster se desvivió por hacer ver a los discentes de este título que eran muchas las puertas que se podía aspirar a abrir tras cursar estos estudios.

Desde el Máster se contó con la colaboración activa de destacados profesionales que ayudaron a desarrollar diversas iniciativas de formación práctica para facilitar la inserción laboral y potenciar la empleabilidad de este alumnado. Entre otras prácticas innovadoras, se acudió a juicios en los que era parte la Administración sanitaria en materia de responsabilidad patrimonial sanitaria o de empleo público, se organizaron jornadas científico-técnicas con la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de

Salud y la Asociación de Juristas de la Salud<sup>(10)</sup> o se visitaron centros vinculados al mundo de la salud, donde se concertaron entrevistas con sus máximos responsables. Todas estas actividades, programadas con gran esmero y englobadas bajo el lema “la calle en el aula, el aula en la calle”, brindaron a estos estudiantes una amplia panorámica del sector.

Se visitó el Hospital Universitario de Granada, el Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, el Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO), el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, el Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento (CIMCYC), el Centro de Reproducción Asistida y Genética Reproductiva de la Clínica Inmaculada de Granada o las sedes en Granada del Instituto de Medicina Legal, el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas y el Centro Andaluz de Medicina Deportiva.

Finalizadas las clases, en el módulo de investigación los estudiantes tenían que realizar un trabajo de investigación tutelado (Trabajo de Fin de Máster - TFM) sobre una temática vinculada a una de las líneas de investigación que ofertaba el título, que había de validar previamente la Comisión Académica del Máster.

Se trató aquí desde el derecho de información en las relaciones jurídico-sanitarias al régimen jurídico de la sanidad militar, la medicina satisfactiva, los biobancos, los alimentos modificados genéticamente o la farmacovigilancia, pasando por el dopaje en el deporte, la telemedicina, los exámenes genéticos directos al consumidor, la gestión privada del servicio sanitario público, la fecundación *post mortem*, los medicamentos falsificados, la objeción al aborto de los profesionales sanitarios o la responsabilidad del Médico Interno Residente. El trabajo podía ser de perfil investigador (12 créditos) o de perfil profesional (6 créditos).

Si se cursaba el Máster dentro de la rama investigadora, esto es, se realizaba el TFM de perfil investigador (12 créditos) y se cursaba la asignatura de Metodología en investigación y ciencia jurídica de 4 créditos, el estudiante en cuestión quedaba habilitado para la realización de una Tesis Doctoral y la obtención del título de Doctor. No en vano, uno de los objetivos de este Máster era la formación de docentes e investigadores universitarios y muchos de sus egresados son hoy profesores en España, Colombia o Brasil.

La formación de posgrado de un jurista de la salud no ha de finalizar necesariamente con la obtención del título de Máster, pudiendo aspirar al máximo grado académico que se puede alcanzar en una universidad, adquiriendo competencias y habilidades avanzadas en el ámbito de la investigación científica.

Una Tesis Doctoral que podría encuadrarse (entonces y hoy) en esta particular rama/especialidad del Ordenamiento jurídico que es el Derecho Sanitario. De hecho, una de las líneas de investigación del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada<sup>(11)</sup>, nutrida de este Máster en un inicio, así como, posteriormente, de los proyectos de investigación en curso adscritos a esta Facultad de Derecho, como el proyecto OBE-S.O.S.<sup>(12)</sup>, está consagrada, muy oportunamente, al Derecho Sanitario y Biotecnológico.

### *Programa Modular en Derecho Sanitario y Biomedicina: la experiencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED*

El programa modular en Derecho Sanitario y Biomedicina se desarrolla por el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED<sup>(13)</sup>, en

colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Instituto Mixto-Escuela Nacional de Sanidad (IM-ENS), a través del Grupo de Investigación Innovación, Investigación y Derechos Fundamentales, y fue fundado por la profesora Yolanda Gómez Sánchez hace años, habiéndose impartido con gran éxito.

La relevancia que el desarrollo de la protección de la salud, y consecuentemente de la prestación de la asistencia sanitaria, y la investigación biomédica han tenido en las últimas décadas han motivado la necesidad de una formación especializada en el campo de la salud que diera respuesta a las profundas transformaciones tanto biotecnológicas como biosanitarias, teniendo en cuenta los profundos cambios legislativos, tanto a nivel nacional como a nivel supranacional, en particular en el ámbito europeo.

El objetivo formativo de este Programa Modular es facilitar la adquisición de un conjunto de conocimientos y competencias que permitan el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con el tema, análisis y aplicación práctica de la legislación sanitaria, así como del marco jurídico de la investigación biomédica.

El sistema modular permite al estudiante seleccionar las enseñanzas que mejor se ajusten al perfil y competencias que pretenda alcanzar y abre la puerta a que se puedan cursar los módulos de forma progresiva, obteniendo de forma sucesiva los títulos correspondientes. Y, al utilizar la metodología de enseñanza a distancia, la formación puede ser cursada por nacionales (españoles) o extranjeros que tengan interés en el tema.

El material didáctico —programa, legislación, jurisprudencia y ejercicios— está disponible en la plataforma del curso, sin que sea obligatorio realizar encuentros presenciales. Si bien no hay obligación de presencialidad, durante el curso se organizarán sesiones a las que el estudiante podrá acudir presencialmente o seguir online, tanto en directo como en diferido, así como video-clases.

El programa está formado por 21 módulos:

1. Técnicas de reproducción humana asistida: aspectos médicos (5 créditos);
2. Psicología, Infertilidad y reproducción asistida (10 créditos);
3. Legislación sobre técnicas de reproducción humana asistida (10 créditos);
4. Investigación biomédica (5 créditos);
5. Biobancos (5 créditos);
6. Legislación sobre ensayos clínicos (5 créditos);
7. Bioética y Derechos Humanos (5 créditos);
8. Bioética en Clínica e Investigación (5 créditos);
9. Comités de Ética y de Bioética (5 Créditos);
10. Derecho a la salud. Asistencia sanitaria (5 créditos);
11. Derechos del paciente: autodeterminación, intimidad, igualdad, derecho al tratamiento (5 créditos);
12. Información y consentimiento. Historia clínica (5 créditos);
13. Protección de datos (5 créditos);
14. Regulación sobre el principio y el fin de la vida: aborto e instrucciones previas (5 créditos);
15. Donación y trasplante de órganos (5 créditos);
16. Trabajo Fin de Máster (10 créditos);
17. Espacio Europeo de Datos Sanitarios (5 créditos/obligatorio);
18. Derecho del Big Data sanitario y la Inteligencia Artificial (10 créditos);
19. Neurotecnologías y derechos humanos (5 créditos);

20. La evaluación de impacto sobre los derechos fundamentales de los sistemas de IA de alto riesgo (10 créditos);

21. Igualdad y sesgos algorítmicos (10 créditos/obligatorio).

A partir de la combinación de los módulos, los alumnos pueden obtener diversas titulaciones desde expertos hasta maestría. El certificado de Enseñanza Abierta en la Evaluación de Impacto sobre los Derechos Fundamentales de los Sistemas de IA de Alto Riesgo se obtiene con la aprobación en el módulo 20.

Los títulos de expertos son un total de 4: i) Experto Universitario en Reproducción Asistida (15 créditos): módulo 1 combinado con los módulos 2 o 3; ii) Experto Universitario en Investigación Biomédica y Derecho (15 créditos): módulos 4-6; iii) Experto Universitario en Derechos Humanos y Bioética en Clínica e Investigación (15 créditos): módulos 7-9; iv) Experto Universitario en Derecho de Big Data Sanitario e Inteligencia Artificial en la Biomedicina (15 créditos): módulos 17 y 18.

El sistema modular de la UNED permite además la oferta del título de Especialista en Derechos del Paciente (30 créditos), siendo suficiente que el alumno sea aprobado en los módulos 10-15.

Para los títulos de maestría es necesario que el alumno curse un total de 60 créditos: i) Máster de Formación Permanente en Derecho del Big Data Sanitario e Inteligencia Artificial en La Biomedicina, el estudiante debe aprobar los 50 créditos correspondientes a los módulos 16-21 y además aprobar un total de 10 créditos a elegir entre los módulos 7, 9 y 13; ii) Máster de Formación Permanente en Derecho Sanitario Y Biomedicina, el estudiante debe aprobar un total de 50 créditos a elegir entre los módulos 1-15 y aprobar los 10 créditos correspondientes al módulo 16.

Se destacan las dos nuevas ofertas - experto y máster- que abordan los temas de big data e IA, que se han sumado más recientemente y que surgen a partir de la necesidad de reflexionar sobre los desafíos y oportunidades que, para la protección de la salud, la asistencia sanitaria y la investigación biomédica, plantea la transformación digital y el uso masivo de datos, incluyendo los futuros espacios de datos y en particular el Espacio Europeo de Datos Sanitarios. Esta remodelación de la oferta responde al impulso y actividades de los siguientes proyectos: Cátedra ISAAC. Derechos Individuales, Investigación Científica y Cooperación, UNED - CNR/IFAC<sup>(14)</sup>; Cátedra Jean Monnet Gobernanza y Regulación en la era Digital, proyecto 101127331, *GovReDig*<sup>(15)</sup>, y Módulo Jean Monnet Empoderando a las personas en el Espacio Europeo de Datos Sanitarios, proyecto 101176286, *Empower-EHDS*, los dos últimos financiados por la Unión Europea<sup>5</sup>.

Este Programa Modular en Derecho Sanitario y Biomedicina facilita una formación especializada en protección de la salud, asistencia sanitaria e investigación biomédica, en particular desde una perspectiva teórica y práctica del marco y jurídico y la legislación vigente, tanto a nivel nacional español como a nivel supranacional, en particular europeo y a nivel internacional, y las titulaciones que forman parte del mismo pueden ser de interés para Licenciados, Graduados y Doctores en cualquiera de las ramas de Ciencias de la Salud, en Derecho, en Ciencias Políticas y a los funcionarios y trabajadores del sector público y privado que desarrollen su trabajo y actividad profesional en el campo de la salud y de la investigación biomédica y de la biomedicina en general.

---

<sup>5</sup> Financiados por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen al autor y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea, ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

## **Consideraciones finales**

La adquisición de información, habilidades y actitudes no finaliza en un curso formal, ya sea en Brasil o en tierras españolas, sino que debe ocurrir en el marco de un proceso de construcción del conocimiento en el que los sujetos interactúan entre sí y con el entorno social y económico en el que viven y actúan. Esta interacción, al involucrar ideologías, compromisos e intereses, explícitos o implícitos, en la elaboración de la información, en la focalización selectiva de dimensiones de la realidad y en las reacciones a los estímulos y desafíos del entorno, exige que la capacitación y el posterior acompañamiento de los egresados permita considerar las condiciones reales y pluralistas de la interacción y la acción que se pretende apoyar y fortalecer, en el ámbito del Derecho Sanitario.

Además, el aprovechamiento de los contenidos abordados durante un curso no debe ser suficiente para calificar la actuación de los egresados a lo largo de sus vidas poscurso, sino que deben saber buscar el conocimiento y actuar sobre bases jurídico-legales frente a la complejidad y diversidad de demandas que impone el sector de la salud.

El desarrollo de la capacidad analítica y de intervención en la realidad, la profundización de los temas abordados durante el curso, el seguimiento de los constantes cambios en la legislación y en la coyuntura del sector, así como la discusión de los problemas identificados a partir de la aplicación práctica de los contenidos aprendidos, exigen la creación de formas de educación e información continuada para todos aquellos que actúan en el área de la salud.

No es suficiente un esfuerzo de transmisión de información y conocimientos, sino que es necesario mantener el aprendizaje de forma continua, concebido como un proceso en permanente construcción, deconstrucción y reconstrucción de conocimientos, actitudes y valores. Los cursos deben incentivar la investigación y la construcción del conocimiento de manera permanente, en confrontación con la dinámica siempre cambiante del sistema jurídico-sanitario.

Como efecto positivo de estos cursos, se destaca la necesaria superación de las dificultades derivadas de la aún escasa bibliografía sobre este campo del saber, además de las técnicas metodológicas enseñadas que confieren la capacidad de resolver problemas en el entorno laboral cotidiano de nuestros estudiantes.

La consolidación de la salud como un derecho debe suponer el compromiso de ampliar la capacidad de los diversos segmentos sociales para actuar en la defensa de los intereses sanitarios, para lo cual nuestros estudiantes están plenamente capacitados. No cabe duda de que la formación en Derecho Sanitario es imperativa para todo profesional que trabaja, directa o indirectamente, con los temas de salud.

### **Conflicto de intereses**

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de intereses.

### **Contribución de los autores**

Todos los autores contribuyeron por igual.

### **Equipo editorial**

Editor científico: Alves SMC

Editor asistente: Cunha JRA

Editores asociados: Lamy M, Ramos E

Editor ejecutivo: Teles G

Asistente de edición: Rocha D

Revisor de textos: Barcelos M

## Referencias

1. Bobbio N. A era dos direitos. Rio de Janeiro: Elsevier; 2004.
2. Dallari SG, Nunes Júnior VS. Direito Sanitário. São Paulo: Verbatim, 2010.
3. Mussi RFF, Flores FF, Almeida CB. Pressupostos para a elaboração de relato de experiência como conhecimento científico. *Práx. Educ. Out./dez 2021* [citado en 10 out. 2024]. 17(48):60-77. Disponible en: [http://educa.fcc.org.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2178-26792021000500060](http://educa.fcc.org.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2178-26792021000500060)
4. Borges WJ, Gois PH, Tatroo L. Storytelling e estratégia: a cognição como forma de integração. *Revista Multidisciplinar da UNIESP*. Jun. 2011 [citado en 10 out. 2024]. (11):107-117. Disponible en: <http://uniesp.edu.br/sites/biblioteca/revistas/20180403120715.pdf>
5. Gameiro N. Lançado edital da Especialização em Direito Sanitário. Fiocruz Brasília [Internet]. 10 abr. 2024 [citado en 10 out. 2024]. Disponible en: <https://www.fiocruzbrasil.org.br/lancado-edital-da-especializacao-em-direito-sanitario/>
6. Brasil. Constituição (1988). Constituição da República Federativa do Brasil. Brasília: Presidência da República. 1988 [citado en 25 set. 2020]. Disponible en: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm)
7. Epstein L, King G. Pesquisa empírica em Direito: as regras de inferência. Trad. Morosini F, Migowski B, Telli IP, Pereira LLS, Zenevich LM, Bom MMS, et al. São Paulo: Direito GV, [citado en 5 out.]. Disponible en: <https://repositorio.fgv.br/server/api/core/bitstreams/963518b6-c0ab-4cf7-acc1-a5aa2b2f84ea/content>
8. Delduque MC, Alves SM. A judicialização da saúde nos municípios brasileiros: uma coletânea dos trabalhos de pesquisa de profissionais do SUS. Brasília, DF: CONASEMS, 2023 [citado en 5 out. 2024]. Disponible en: <https://conasems-ava-prod.s3.sa-east-1.amazonaws.com/institucional/orientacoes/livro-digital-dez-1702935709.pdf>
9. Universidad de Granada. Másteres UGR. UGR [Internet]; 2024 [citado en 18 out. 2024]. Disponible en: <https://masteres.ugr.es/derechosanitario/>
10. XXIV Congreso Derecho y Salud. Innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la salud. Granada; 2015 [citado en 18 out. 2024]. Disponible en: <https://www.ajs.es/es/index-congresos/xxiv-congreso-derecho-y-salud/programa-cientifico-xxiv>
11. Universidad de Granada. Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. UGR [Internet]. 2024 [citado en 18 out. 2024]. Disponible en: <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/>
12. Universidad de Granada. Proyecto OBE-S.O.S.UGR [Internet]. 2024 [citado en 18 out. 2024]. Disponible en: <https://derad.ugr.es/informacion/noticias/obe-sos>
13. UNED. Programa de Postgrado y Desarrollo profesional con estructura modular. Derecho Sanitario y Biomedicina. UNED [Internet], [citado en 18 out. 2024]. Disponible en: [https://formacionpermanente.uned.es/tp\\_actividad/actividad/derecho-sanitario-y-biomedicina](https://formacionpermanente.uned.es/tp_actividad/actividad/derecho-sanitario-y-biomedicina)
14. UNED. Cátedra ISAAC. Derechos Individuales, Investigación Científica y Cooperación, UNED [Internet]. IAAC [citado en 18 out. 2024]. Disponible en: <https://blogs.uned.es/isaac/>
15. Cátedra Jean Monnet Gobernanza y Regulación en la era Digital. Presentación. UNED [Internet]. GovReDig [citado en 18 out. 2024]. Disponible en: <https://blogs.uned.es/govredig/>

## Como citar

Alves SMC, Delduque MC, Sáenz FMB, Esteve JS. La formación en Derecho Sanitario: experiencias académicas en Brasil y España. *Cadernos Ibero-Americanos de Direito Sanitário*. 2024 oct./dic.;13(4):11-23  
<https://doi.org/10.17566/ciads.v13i4.1298>

## Copyright

(c) 2024 Sandra Mara Campos Alves, Maria Célia Delduque, Francisco Miguel Bombillar Sáenz, Joaquín Sarrión Esteve.

